



DECRETO N° 240 /

TEMUCO, 12 FEB. 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 11.02.2026, presentada por COMERCIAL CARLA VERDUGO SANCHEZ E.I.R.L.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 12.11.2025, entre doña BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES y COMERCIAL CARLA VERDUGO SANCHEZ E.I.R.L. realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 9-4865
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 472.105
Dirección Comercial	: LOS RAULIES N° 0489
Nombre Titular de la Patente	: BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES
Rut Titular de la Patente	: 11.908.215-3
Nombre del Comprador	: COMERCIAL CARLA VERDUGO SANCHEZ E.I.R.L.
RUT Comprador	: 78.283.497-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: CARLA DANIELA VERDUGO SANCHEZ.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 11.02.2026
Transferencia N°	: 06
Fecha	: 11.02.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/M/N/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

17.000.3.263.268-